

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD





DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Destinatario:

ZAPI QUÍMICAS IBÉRICA, S.L.

Sector Foresta 37, local izquierdo.

28760 - Tres Cantos (Madrid)



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD **REGISTRO INTERNO** S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA

N. de Registro: 3571 Fecha: 11/06/2014 12:57:16

Asunto:

Modificación de la Resolución de Inscripción en el Registro Oficial de Biocidas

del producto GARDENTOP CEREAL

En relación a la modificación del apartado 6 de la Resolución de Inscripción, relativo al registro, del producto GARDENTOP CEREAL con nº de registro ES/RM-2014-14-00129, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que dicho apartado se modifica de la siguiente forma:

### 6. TITULAR DEL REGISTRO:

Nombre y apellidos o denominación de la empresa, NIF: 6.1. ZAPI QUÍMICAS IBÉRICA, S.L. B-82634940

Domicilio: Sector Foresta 37, local izquierdo. 28760 - Tres Cantos (Madrid) 6.2.

País: España 6.3.

Teléfono: +34 918036054 6.4.

Correo electrónico de contacto: regulatory@zapi.es 6.5.

Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas 6.6. (Titulares Nacionales): 55-CM-E

El presente oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura.

Madrid, 1 JUN 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)

la García Tej<del>e</del>dor



DIGENLIZADO

COPIA

Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD REGISTRO INTERNO S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA

SALIDA N. de Registro: 846 Fecha: 31/01/2014 13:08:13

## KESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, y del Reglamento 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, se inscribe en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- NOMBRE COMERCIAL: GARDENTOP CEREAL.
- 2. Nº DE REGISTRO EN EL ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA: UK-2013-0729
- 3. Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS: ES/RM-2014-14-00129
- 4. TIPO Y FINALIDAD DEL PRODUCTO:
  - 4.1 Tipo de producto: 14
    4.2 Finalidad: Rodenticida
- 5. VALIDEZ DEL REGISTRO:
  - 5.1 Fecha de autorización del registro: 3 D ENE 2014
  - 5.2 Fecha de vencimiento del registro: 30/06/2016
- 6. TITULAR DEL REGISTRO:
  - 6.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, NIF: ZAPI QUÍMICAS IBÉRICA, S.L. B-82634940
  - **6.2 Domicilio:** Sector Foresta 37, local izquierdo. 28760 Tres Cantos (Madrid)
  - 6.3 País: España
  - 6.4 Teléfono: +34 918046164
  - 6.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales): 55-CM-E
- 7. FABRICANTE DEL PRODUCTO:
  - 7.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa: ZAPI S.p.A
  - 7.2 Domicilio: Via terza strada, 12 35026 Conselve (Padova)
  - 7.3 País: Italia
  - 7.4 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales): -
- 8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:
  - 8.1 Nombre de la sustancia activa: BROMADIOLONA
  - 8.2 Nº CAS de la sustancia activa: 28772-56-7
  - 8.3 Notificante de la sustancia: Activa, S.r.L.
  - 8.4 Fabricante de la sustancia activa: Dr. Tezza S.r.L.





Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

### 9. TIPO DE FORMULACION:

Cebo en grano listo para su uso.

## 10. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

- Para personal NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL):

Bolsitas de 15, 25, 50 y 100g en envases de 30, 50, 60, 100, 105, 150, 200, 210, 250, 255, 300, 350, 360, 400, 405, 450, 500, 510, 550, 555, 600, 650, 660, 700, 705, 750, 800, 810, 850, 855, 900, 950, 960, 1000g.

Portacebos precargados con 50 y 60g conteniendo bolsitas de 15, 25 y 50g. para ratones

Portacebos precargados con 100, 105 y 120g. conteniendo bolsitas de 15, 25, 50 y 100g. para ratas.

## Para personal PROFESIONAL :

Bolsitas de 15, 25, 50 y 100g en envases de 30, 50, 60, 100, 105, 150, 200, 210, 250, 255, 300, 350, 360, 400, 405, 450, 500, 510, 550, 555, 600, 650, 660, 700, 705, 750, 800, 810, 850, 855, 900, 950, 960, 1000g.

Portacebos precargados con 50 y 60g conteniendo bolsitas de 15, 25 y 50g. para ratones

Portacebos precargados con 100, 105 y 120g. conteniendo bolsitas de 15, 25, 50 y 100g. para ratas.

## Para personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO:

Bolsitas de 15, 25, 50 y 100g en envases de 3, 4, 4'5, 5, 6, 7'5, 8, 10, 10'5, 15 y 25kg.

# 11. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Bromadiolona	0,005%
Evoinientes c s n	100%

## 12. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO:

## Conforme al REAL DECRETO 255/2003 de 28 de febrero

- a) Clasificación de peligrosidad, pictograma e indicaciones de peligro: -
- b) Frases de riesgo: -
- c) Consejos de prudencia:
  - Manténgase fuera del alcance de los niños.
     Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.





Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

**S37** 

Úsense guantes adecuados.

**S46** 

En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al

médico v muéstrele la etiqueta o el envase.

## d) Disposiciones particulares: -

## Conforme al REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008

a.bis) Clase y categoría de peligro, pictograma y palabra de advertencia: -

b.bis) Indicaciones de peligro: -

#### c.bis) Consejos de prudencia:

P102

Mantener fuera del alcance de los niños

P103

Leer la etiqueta antes del uso

P280

Llevar guantes y prendas protectoras

P301+P310

EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a

un CENTRO de información toxicológica o a un

médico.

d.bis) Disposiciones particulares: -

#### 13. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE

## • La intoxicación puede provocar:

 Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

## Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos.
   No olvide retirar las lentillas
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito y no administrar nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.





Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
  - Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
  - Antídoto: Vitamina K1.
  - Controlar el tiempo de protrombina o INR.
  - Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA **Teléfono 91 562 04 20** 

## 14. EFICACIA, USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:

## 14.1 Organismo diana, eficacia y desarrollo de resistencias:

Los organismos diana son los siguientes:

- Rata gris (Rattus norvegicus)
- Ratón común (Mus musculus)

El producto GARDENTOP CEREAL es un rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos. Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo. Con el objetivo de prevenir el desarrollo y diseminación de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores a la bromadiolona antes de comenzar el tratamiento. Después de la campaña de control, se debería comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

### 14.2 Categoría de usuario(s):

- Personal no profesional (Público en general).
- Personal profesional.
- Personal profesional especializado.

#### 14.3 Modo de aplicación:

- Para personal NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL):

El producto GARDENTOP CEREAL aplicado por personal no profesional (público en general) se localizará en el interior de viviendas de uso privado, en portacebos correctamente etiquetados.

- Para personal PROFESIONAL:

El producto GARDENTOP CEREAL aplicado por personal profesional se localizará solamente en el interior de edificaciones e instalaciones fijas o móviles estrechamente relacionadas con la explotación ganadera, en portacebos correctamente etiquetados.





Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

## - Para personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO:

El producto GARDENTOP CEREAL aplicado por personal profesional especializado se localizará solamente en el interior de edificaciones e instalaciones fijas o móviles (ej: edificios de viviendas, explotaciones ganaderas,...), en portacebos correctamente etiquetados.

## 14.4 Dosis de aplicación:

Para personal NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL):

Ratones: Portacebos con hasta 60g de producto cada 2-5m.

Ratas: Portacebos con hasta 120g de producto, cada 5-10m.

Para personal PROFESIONAL:

Ratones: Portacebos con hasta 60g de producto cada 2-5m.

Ratas: Portacebos con hasta 120g de producto, cada 5-10m...

Para personal PROFESIONAL ESPECIALIZADO:

Ratones: Portacebos con hasta 60g de producto cada 2-5m.

Ratas: Portacebos con hasta 120g de producto, cada 5-10m...

#### 14.5 Condiciones de empleo/uso:

## 14.5.1 Condiciones de empleo/uso generales:

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

Las bolsitas de cebo se colocarán sin abrir en los portacebos.

Los portacebos cargados deben ser colocados de forma segura y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Se deben realizar inspecciones periódicas de los puntos de cebo (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar cualquier cebo que haya sido consumido por los roedores, dañado por el agua o contaminado por la suciedad.





Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

14.5.2 Condiciones de empleo/uso para personal no profesional (público en general):

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

14.5.3 Condiciones de empleo/uso para personal profesional:

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

14.5.4 Condiciones de empleo/uso para personal profesional especializado:

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

15. INDICACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE:

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Solo para uso en interiores.

Los portacebos deben colocarse de manera segura y en lugares en los que se minimice el riesgo de consumo por otros animales.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto.

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el producto no debe ser utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deberán buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, como mínimo con las misma frecuencia que son comprobados y/o repuestos los cebos.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero o en el desagüe.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.



SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

Contiene un agente amargante y un colorante.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

En la etiqueta del producto dirigido a personal profesional especializado debe figurar la frase: "Uso exclusivo por personal profesional especializado".

En la etiqueta del producto dirigido a personal profesional especializado debe figurar la frase: "Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deberán festionarse de acuerdo con la normativa cigente a través de gestores de residuos autorizados"

En la etiqueta del producto dirigido a personal profesional y al público en general debe figurar la frase: "Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deben depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas."

#### 16 OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11,12, 13, 14 y 15 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A efectos de esta autorización, se considera personal profesional aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera uso interior, al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles, cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas, se deben incorporar las siguientes precauciones de seguridad:

Las zonas tratadas deben estar señalizadas durante el periodo de tratamiento y junto a los cebos debe figurar un aviso que explique el riesgo de envenenamiento primario o secundario provocado por el anticoagulante, y en el cual también se deberán indicar las primeras medidas que deben tomarse en caso de envenenamiento.

Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

Las bolsitas de cebo deben estar correctamente etiquetadas.

Los envases para uso por personal no profesional (público en general) y personal profesional tendrán una capacidad inferior o igual a 1kg.

El producto cumple con el ensayo de estabilidad de dos años a temperatura ambiente.

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2014-14-00129

Siendo obligatorio el uso de portacebos en la aplicación, se recomienda comercializar el producto junto con el portacebos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por el plazo establecido en el punto 5 de la resolución, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Para la renovación de esta autorización se requetirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 3 D ENE 2014

LA DIRECTORA GENERAL.

P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL (Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 2013)

Fdo: Micaela García Tejedor